



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 1881 /03

EXPEDIENTE N° 3.462/03

ML

Buenos Aires, 31 de Octubre de 2003.-

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la adquisición de materiales descartables con destino al consultorio del Cuerpo Médico Forense; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7/8 obra la solicitud efectuada por la mencionada dependencia, adjuntando asimismo presupuestos de distintas casas del ramo a fin de obtener el precio estimativo que demandará su adquisición. (conf. fs. 1/6)

Que a fs. 9 la Dirección Pericial tomó la intervención que le compete.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fs. 11 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente.

Que por las características de los bienes a adquirir resulta conveniente el otorgamiento del monto necesario para posibilitar su realización y que el mismo se ejecute en un tiempo prudencial, logrando de esta forma una economía administrativa, debiendo rendir cuenta documentada de su efectivización.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por Resolución 3398/98,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a liquidar y abonar a la Dirección Pericial la suma de pesos un mil cuatrocientos (\$ 1.400.-) para la adquisición de materiales descartables con destino al consultorio del Cuerpo Médico Forense.

2º) La presente contratación deberá ajustarse a lo establecido por el artículo 56 inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y el artículo 62 de la misma en su inciso 10º incorporado mediante decreto reglamentario 5720/72 -vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00-; resultando imprescindible que los presupuestos que se soliciten se refieran a productos similares en su cantidad, calidad y características particulares, que se requieran en la misma fecha y se preserve la identidad de cada oferta hasta el momento de incorporación al expediente. La presente partida se somete a la respectiva rendición de cuenta, debiéndose imputar a la reserva de fondos a efectuarse con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

DR. RAUL PODINGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION